

Serie B

Estructura de la competición:

La estructura de competición de la serie B, será en formato de playoffs con cruces entre los equipos inscritos, decididos por sorteo no dirigido.

Tendrán derecho a inscribirse los equipos que cumplan los siguientes requisitos:

- Inscribirse en tiempo y forma a la misma.
- Haber disputado 4 partidos durante la temporada en curso y antes de la fecha marcada por la organización.
- Podrán ser de su competición territorial o bien amistosos homologados por FEFA.
- Los requisitos de homologación para partidos amistoso serán los siguientes.
 - **No es necesario que los dos equipos quieran jugar la serie B, si solo lo desea uno el partido contará solo para este, aunque los siguientes requisitos los deben de cumplir ambos.**
 - Los partidos deberán jugarse en formato 9x9 ó 11x11 con reglamento FEFA.
 - Comunicar con 15 días mínimo de antelación a FEFA el partido.
 - Jugar con los árbitros designados por FEFA.
 - Los dos equipos deben estar adheridos a FEFA, y con licencias en vigor.
 - Subir los videos de los partidos al servidor de FEFA, por parte de los equipos interesados en jugar la serie B, en el tiempo indicado.
 - Enviar el acta del partido, por parte de los equipos interesados en jugar la serie B, junto con los rosters de los dos equipos a FEFA.
- Los requisitos a cumplir por los equipos con competición territorial, son:
 - **No es necesario que los dos equipos quieran jugar la serie B, si solo lo desea uno el partido contará solo para este, aunque los siguientes requisitos los deben de cumplir ambos.**
 - Mandar el calendario de partidos por parte de los equipos interesados en jugar la serie B, en tiempo y forma.
 - Los partidos deberán jugarse en formato 9x9 ó 11x11 con reglamento FEFA.
 - Subir los videos de los partidos al servidor de FEFA, por parte de los equipos interesados en jugar la serie B, en el tiempo indicado. **(Ver Anexo II – Filmación).**
 - Enviar el acta del partido, por parte de los equipos interesados en jugar la serie B, junto con los rosters de los dos equipos a FEFA.

Sistema de competición.

- Sorteo de playoffs, no dirigido, donde se establecerá el cuadro de eliminatorias iniciales, así como los sucesivos cruces hasta alcanzar un campeón.
- El número de rondas dependerá de los equipos inscritos.
- El factor cancha en todas las eliminatorias, se sorteará previamente a todos los cruces.
- En el caso de ser un número impar o que no sea múltiplo de 4 se colocarán tantos partidos exentos de jugar en la primera ronda, como sean necesarios.
- El campeón ascenderá automáticamente y de forma obligatoria a Serie A.
- El finalista jugará un playoff de ascenso con el ganador del playoff de descenso de la Serie A, en el campo de este.



Federación Española
de
Fútbol Americano



CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LNFA TEMPORADA 2017-18.

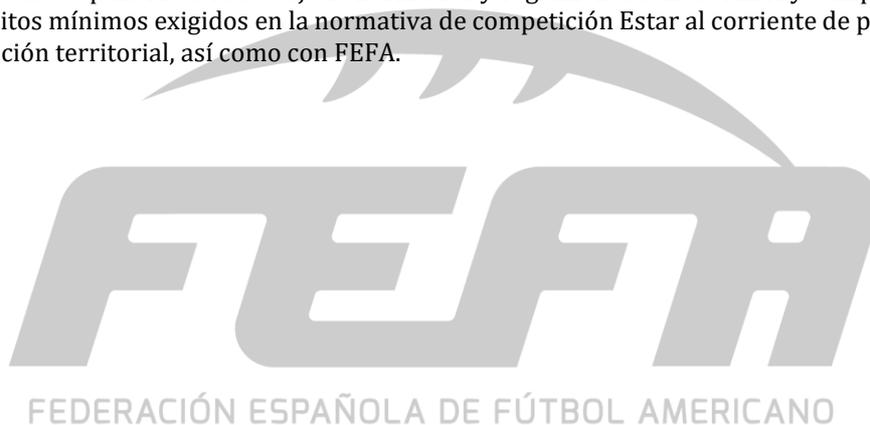
DATOS GENERALES

COMPETICIÓN	: Liga Nacional de Fútbol Americano.
CATEGORÍA	: Sénior Masculino.
MODALIDAD	: 11 x 11
INCIO COMPETICIÓN	: El que la competición requiera.
FINAL COMPETICIÓN	: El que la competición requiera.

Estas fechas variarán dependiendo del número de equipos inscritos, concentraciones de los equipos nacionales y las competiciones europeas de nuestros clubes.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES

1. La edad mínima para la participación en competiciones sénior, será la de los que hayan nacido en el año 2000 y años anteriores, los jugadores menores de 18 años tendrán que tener autorización paterna.
2. No hay edad máxima para la participación en competiciones sénior.
3. Ser un club español federado bajo la normativa y reglamentación de FEFA y cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la normativa de competición. Estar al corriente de pago con su federación territorial, así como con FEFA.





Federación Española
de
Fútbol Americano



CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LNFA TEMPORADA 2017-18.

LNFA SERIE B

FECHA LÍMITE INSCRIPCIÓN : 02/03/2018

La formalización de la inscripción, a la competición, se realizará mediante el depósito de la fianza, quedarán exentos los equipos que la mantenga ingresada de la temporada anterior, afectando solo a los que la retiraron.

El comprobante de la transferencia de la fianza depositada se deberá enviar a **feffa@feffa.es**, **director-competiciones@feffa.es** y **secretaria.deportiva@feffa.es**, **antes de las 23:59 del día 02/03/2018.**

PRECIO DE LA FIANZA : 1.000,00 €

NOTAS

1. El ingreso de la fianza, obliga al equipo inscrito a efectuar el resto de pagos de la competición, caso contrario quedaría expulsado y será sancionado en la forma y manera que la normativa y el reglamento indiquen.
2. Finalizada la competición los equipos dispondrán de un plazo de 10 días para solicitar la devolución de la fianza. De no hacerlo implicará su continuidad en la competición para la temporada siguiente.
3. El no cumplimiento de algún plazo de entrega de cualquier documentación solicitada por FEFA o ingreso económico comportará la exclusión automática del equipo de la LNFA independientemente de las sanciones derivadas del hecho estipuladas en los reglamentos de FEFA.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN : 1.400,00 €

Esta cuota incluye:

1. Inscripción del club.
2. Inscripción individual de 30 jugadores.
3. **A partir del jugador 31 que aparezca en el roster el jugador a través de su club deberá abonar 30€ en concepto de inscripción individual.**

FORMAS DE PAGO

15 días antes del inicio de la competición que vendrá marcado, por el número de participantes inscritos.

El comprobante de la transferencia de la cuota de inscripción depositado de cada plazo deberá ser enviado a **feffa@feffa.es**, **director-competiciones@feffa.es** y **secretaria.deportiva@feffa.es** antes de las fechas límites indicadas.

Anexo I - Desempates al final de la Temporada Regular de la LNFA

El sistema de establecimiento de la clasificación definitiva de la temporada regular en la LNFA, la LNFA JR, LNFA CDT y LNFA FEM para aquellos equipos que terminen con igualdad de partidos ganado se basa en los siguientes puntos:

Los equipos que hayan incurrido en alguna incomparecencia a lo largo de la competición quedarán siempre los últimos entre aquellos que estén empatados en la clasificación al término de la Temporada Regular, a partir de aquí se observarán las siguientes normas de desempate:

1. Mayor número de porcentaje de victorias.
2. Enfrentamiento directo entre dos o más equipos:
 - 2.1. Mayor número de porcentaje de victorias entre ellos.
 - 2.2. Menor número de porcentaje de puntos recibidos entre ellos.
 - 2.3. Mayor diferencia de porcentaje de puntos anotados y recibidos entre ellos.
3. Menor porcentaje de número de puntos recibidos en el total de la competición.
4. Mayor porcentaje de diferencia de puntos anotados y recibidos en el total de la competición.
5. Menor porcentaje de número de jugadores expulsados en el total de la competición.
6. Sorteo en la sede de FEFA.

Nota:

No se contabilizan a efecto de diferencias de puntos los resultados de 1-0 que pudieran darse por incomparecencia ni tampoco a la hora de calcular porcentajes de puntos encajados o anotados. No se contabilizan los resultados de los resultados de los equipos retirados de la competición.

Anexo II – Filmación de partidos y subida al servidor.

1. La filmación de los partidos es obligación del equipo que ejerce de local, y la subida de los mismos tiene como horario máximo las 23:59 horas del lunes posterior al partido a un servidor que determine FEFA.
2. La filmación será de acceso exclusivo para el resto de equipos de la competición, el comité de árbitros y los entrenadores del Equipo Nacional.
3. Características de la grabación:
 - 3.1. La grabación se realizará en una resolución de pantalla de 1280x720, a 30fps.
 - 3.2. Se subirán dos ficheros uno con cada medio tiempo del partido.
 - 3.3. Se realizará, en una sola toma, sin cortes, plano general desde un lateral lo más centrado posible y sobre un punto elevado. Se ajustará el zoom para que en dicho plano general se vea obligatoriamente dos yardas por fuera de la sideline más cercana a la cámara, y por la parte superior, la imagen completa del árbitro de línea (linesman) de la sideline más alejada a la cámara.
4. La persona que realice la grabación del video deberá tener cierta práctica en la filmación de fútbol americano, y se deberá dedicar exclusivamente a grabar el partido, prestando especial atención en el seguimiento del juego y de la pelota y el referee.
5. Se deben filmar todas las señales del referee.
6. Contactar con el gerente de la competición ante cualquier problema técnico que surja.

Anexo III - Obligación de los equipos locales. (Art. 7 normativa de competición).

1. Disputar sus partidos en césped natural o artificial
2. Disponer de gradas adecuadas para los aficionados.
3. Speaker para partidos de Play Off (En Serie A durante toda la temporada regular también)
4. Marcador actualizado en cada anotación visible para el público.
5. Disponer de Cadenas y Down Marker
6. Personal para auxiliar a los árbitros usando las cadenas y el Down Marker:
 - 6.1. Mínimo 3 personas con ficha federativa, de 16 años como mínimo.
 - 6.2. Los auxiliares menores de edad deberán contar con el permiso de sus tutores legales.
7. Ambulancia según el apartado 7 del artículo 10 de la normativa de competición de la LNFA.

Anexo IV – Obligación de tener categorías inferiores.

1. Los clubes que participen en la LNFA Serie A y Serie B estarán obligados a tener equipo **júnior** o **cadete** en competición.

Anexo V – Obligación de tener entrenador titulado, homologado o validad por FEFA.

1. Para poder participar en el LNFA cada equipo deberá disponer de al menos un técnico con la **titulación, homologación o validación** de FEFA para esta competición.

Anexo VI – Derechos arbitrales.

1. Los derechos de arbitraje irán al cargo del equipo local, **a excepción de aquellas competiciones que los lleven implícitos en su inscripción**, que deberá de realizar el ingreso en la cuenta que asigne FEFA, a tal efecto.

Anexo VII – Extranjeros

1. Siguiendo la norma establecida de que extranjeros son los nacidos en: USA, Canadá y México, se establece un **máximo** de cuatro jugadores de estas nacionalidades en el roster de cada partido.
2. Los equipos podrán homologar licencias de jugadores extranjeros en el número que deseen, pero antes del inicio del partido deberán tachar explícitamente del roster todos los que superen el número máximo al de extranjeros que tengan derecho a alinear, que serán los que puedan disputar ese encuentro (Los escogidos por un equipo para la disputa de un partido pueden ser parcial o totalmente diferentes a los escogidos para otro partido).

Anexo VIII – Regulación extranjeros.

1. Exclusivo para la LNFA series A y B, máximo 4 jugadores extranjeros (USA- Estados Unidos, CAN-Canadá, MEX-México) en el roster del equipo por partido. Pudiendo estar un máximo de 2 en el campo en cada jugada.
2. Todos los jugadores extranjeros (USA, CAN, MEX) deberán estar en todo momento identificados mediante una pegatina en la parte posterior de su casco proporcionada por FEFA.
3. **El número de jugadores extranjeros (USA, CAN, MEX) que los clubs podrán tener dependerá de que cumplan las siguientes condiciones:**
 - 3.1. Los que tengan equipo junior jugando, y lo demuestren con él envío, de al menos un acta de partido jugado, 21 días antes del comienzo de play-off, tendrán derecho a tener **UN** jugador extranjero en el roster de cada partido, caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero.
 - 3.2. Los que tengan equipo cadete jugando y lo demuestren con él envío, de al menos un acta de partido jugado, 21 días antes del comienzo de play-off, tendrán derecho a tener **UN** jugador extranjero más en el roster de cada partido, caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero.
 - 3.3. Los que tengan equipo junior jugando en la **LNFA Jr.** y lo demuestren inscribiéndose cuando corresponda por la convocatoria, tendrán derecho a tener **UN** jugador extranjero en el roster de cada partido, caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero.
 - 3.4. Los clubes que tengan equipo femenino jugando la competición territorial o nacional, tendrán derecho a tener **UN** jugador extranjero más en el roster de cada partido siempre y cuando cumplan los puntos **3.1 ó 3.2** o ambos. Caso de incumplirse lo anteriormente expuesto será considerada alineación indebida cada partido jugado por dicho extranjero.
4. **En el caso de que un club haya jugado con extranjeros y no llegue a enviar las actas correspondientes que le habiliten para alinearlos en roster, el club perderá el derecho a jugar play-off además de descender de categoría para la temporada siguiente.**

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO

Anexo IX – Acceso a Playoffs

1. Los jugadores extranjeros (USA-Estados Unidos, CAN-Canadá, MEX-México), deberán jugar o pasar roster como mínimo o bien 7 partidos o bien el 70% de partidos de fase regular de la competición en cuestión, para poder disputar los playoffs.
 - 1.1. Un jugador lesionado no será necesario que pase roster, siempre que aporte un certificado específico de un médico del seguro indicado en su licencia para poder disputar los partidos de playoff.
2. El resto de jugadores extranjeros, no mencionados en el punto anterior, deberán jugar o pasar roster un mínimo de 3 partidos o 30% de partidos de fase regular de la competición en cuestión, para poder disputar los playoffs.
3. Los jugadores con nacionalidad española deberán tener licencia en regla al menos 7 días antes del comienzo de los playoffs.

Anexo X – Comunicación de los horarios y campos de juego.

1. Se establece el 27 de Octubre de 2017 como fecha máxima de entrega a las direcciones de correo de, fefa@fefa.es , director-competiciones@fefa.es y a la de secretaria.deportiva@fefa.es, de los horarios y direcciones de los campos de juego como local para toda la temporada **incluidos los play-off**. Además, se deberá adjuntar carta del dueño o responsable de la instalación confirmando la reserva de la instalación en dichas fechas y horarios. Pasada esta fecha solo se podrá hacer una modificación en el caso de fuerza mayor y debidamente documentada la incidencia que provoca el cambio.

Anexo XI -Hora de inicio de los partidos. (*)

1. Visitante que realice un viaje de menos de 200 km, se establecerá un horario de juego con inicio entre las 12 y las 19 horas del sábado o entre las 11 y las 16 horas del domingo.
2. Visitante que realice un viaje entre 200 y 400 km, se establecerá un horario de juego con inicio entre las 13 y las 19 horas del sábado o entre las 11 y las 13 horas del domingo.
3. Visitante que realice un viaje entre 401 y 750 km, se establecerá un horario de juego con inicio entre las 14 y las 19 horas del sábado o entre las 11 y las 13 horas del domingo.
4. Visitante que realice un viaje de más de 750 km, se establecerá un horario de juego con inicio entre las 16 y las 19 horas del sábado o a las 11 horas del domingo.

****En todos los partidos, salvo acuerdo entre los equipos implicados.***

Nota 1: En la Final de la competición será FEFA la que decida el lugar y horario de juego no teniendo porqué cumplir los horarios reflejados anteriormente.

Nota 2: En todo caso, cualquier horario deberá ser refrendado por FEFA reservándose el derecho de cambiar un horario si estima que hay causas de fuerza mayor.

Anexo XII – Comunicación de resultados.

Los equipos que actúen de local están obligados a pasar por SMS o WhatsApp el resultado final del partido a los números telefónicos que se facilitarán para tal uso.

Nota 1: Los puntos de la normativa de competición son un extracto informativo de aspectos que consideramos que los equipos deben tener muy presentes a la hora de inscribirse a la competición, pero en ningún caso sustituyen a la Normativa Competición de FEFA vigente. En ella además es donde se fijan las sanciones correspondientes por no cumplir los puntos aquí expuestos.